



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00180-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se solicita al pleno Senatorial, la conformación de una comisión especial, para que investigue el estado actual y el monto contratado e invertido en la construcción del Hospital provincial en la ciudad de Dajabón.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 07 de octubre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador David Rafael Sosa, por la provincia Dajabón.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Conformar una comisión especial de Senadores, para que investigue el estado actual, el monto contratado e invertido, en la construcción del Hospital provincial de la ciudad de Dajabón, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional OISOE-LPN-004-2019.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Salud Pública es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Una disposición.

**Observaciones:**

Se hace urgente e impostergable que se reinicien los trabajos y la terminación de la construcción en la ciudad de Dajabón, de este Centro Hospitalario provincial, de primer nivel, que permita ofrecer los servicios básicos de salud a toda la zona.

Mediante la licitación resultado ganadora del Lote A de la licitación consistente en la Construcción de la Obra Civil y Arquitectónica el Consorcio COCILVA-ESCONSA-ROCA, por un monto de RD\$177,688.200.03.

Desde hace meses están paralizados los trabajos de Construcción, lo que constituye una gran preocupación para toda la población de Dajabón.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

**Lic. María Josefina Pérez.**  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	